

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°010-2023-CS-MDPP

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COMPRENDIDA ENTRE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA SECTOR LEONCIO PRADO Y LA AV. SAN JUAN SECTOR LA GRAMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – I ETAPA – CUI 2603940”.

En la Ciudad de Lima a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2023, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, siendo las 09:00 horas, los integrantes titulares del Comité de Selección designados mediante la Resolución Jefatural N°224-2023-OGAF/MDPP, de fecha 13 de octubre de 2023, encargado de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública N°010-2023-CS-MDPP cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COMPRENDIDA ENTRE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA SECTOR LEONCIO PRADO Y LA AV. SAN JUAN SECTOR LA GRAMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – I ETAPA – CUI 2603940”, se reúnen a efectos de dar cumplimiento de lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

El 22 de noviembre del 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas del procedimiento de selección Licitación Pública N°010-2023-CS-MDPP (a través del SEACE), cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COMPRENDIDA ENTRE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA SECTOR LEONCIO PRADO Y LA AV. SAN JUAN SECTOR LA GRAMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – I ETAPA – CUI 2603940”, recibándose las ofertas de los siguientes postores:

ITEM	POSTORES
1	INGECOL SUCURSAL DE PERU
2	UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

2. ORDEN DEL DIA:

• ADMISIÓN DE OFERTA

Teniendo en cuenta la presentación electrónica de los postores antes mencionados, el día 22 de noviembre del 2023, este colegiado procedió con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas.

Acto seguido se procedió con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	ESTADO
1	INGECOL SUCURSAL DE PERU	NO ADMITIDO
2	UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	ADMITIDO

➤ El postor INGECOL SUCURSAL DE PERU, no cumplió con lo requerido según el Capítulo III, ítem 3.1.1.6 y 3.1.2.5.3 de las Bases integradas del presente procedimiento de selección, se detalla a continuación:

- El porcentaje correspondiente a los gastos generales no cumple con lo solicitado.
- El costo de la mano de obra no cumple con lo solicitado.

La admisión se encuentra detallado, en el **Anexo N°01** adjunto al presente.

• **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Este colegiado procedió con la evaluación de la oferta técnica presentada por el postor, obteniéndose el siguiente resultado:

N.º	POSTOR	RESULTADO
1	UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	100 PUNTOS

Dicho puntaje se encuentra detallado, en el **Anexo N°02** adjunto al presente.

• **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA**

Habiendo cumplido satisfactoriamente con las etapas señaladas precedentemente, este colegiado procedió con la calificación de la oferta técnica presentada por el postor, obteniéndose el siguiente resultado:

N.º	POSTOR	RESULTADO
1	UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE

Dichas calificaciones se encuentran detallados, en el **Anexo N° 03** adjunto al presente.

3. ACUERDO:

Teniendo a la vista los resultados de la admisión, evaluación y calificación de la oferta presentada por los postores: 1) INGECOL SUCURSAL DE PERU y 2) UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., se procederá con el otorgamiento de la buena pro.

Siendo las 12:30 horas del día 23 de noviembre del 2023, culmina la sesión y en señal de conformidad suscriben la presente los miembros titulares del Comité de Selección.


**LUIS ENRIQUE CAPUÑAY
QUIÑONES**
Miembro Titular


**MARTHA PATRICIA
BECERRA SAAVEDRA**
Presidente del Comité


**ANDRES MIGUEL
GONZALES SAAVEDRA**
Miembro Titular



Municipalidad De Puente Piedra
Comité de Selección

ANEXO N° 01

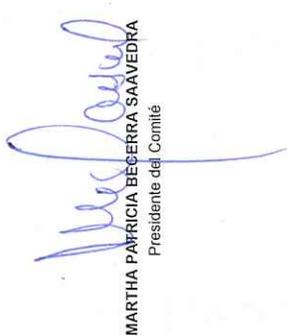
ADMISION DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-CS-MDPPP

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COMPRENDIDA ENTRE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA SECTOR LEONCIO PRADO Y LA AV. SAN JUAN SECTOR LA GRAMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – I ETAPA – CUI 2603940

		A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							
N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4).	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en soles y; *El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. *Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	RESULTADO
1	INGECOL-SUCURSAL DE PERU	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No Cumple	NO ADMITIDA
1	UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDA


LUIS ENRIQUE CAMUÑAY QUIÑONES
Miembro Titular


MARTHA PATRICIA BEERRA SAAVEDRA
Presidente del Comité

ANDRES MIGUEL GONZALES SAAVEDRA
Miembro Titular

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-CS-MDPP		
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COMPRENDIDA ENTRE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA SECTOR LEONCIO PRADO Y LA AV. SAN JUAN SECTOR LA GRAMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – I ETAPA – CUI 2603940		
FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
A. PRECIO		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 95 puntos	95
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	05 puntos	
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 03 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos	3
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ³⁵ El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ³⁶ , y estar vigente ³⁷ a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	Presenta Certificado ISO 37001 02 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos	2
PUNTAJE		100 PUNTOS


 LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES
 Miembro Titular


 MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA
 Presidente del Comité


 ANDRES MIGUEL GONZALES SAAVEDRA
 Miembro Titular



Municipalidad De Puente Piedra
Comité de Selección

ANEXO Nº 03
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2023-CS-MDPP

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COMPRENDIDA ENTRE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA SECTOR LEONCIO PRADO Y LA AV. SAN JUAN SECTOR LA GRAMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - I ETAPA - CUI 2603940

REQUISITOS DE CALIFICACION		UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.																																																																								
A) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																																																										
A.1	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Equipamiento Estratégico</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>BOMBA SUMERGIBLE P/DRENAJE, 00 3" INC. MANGA DE DESCARGA</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>RODILLO NEUMÁTICO AUTOP. 81-100 HP 5.5-20TN</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>RODILLO TANDEM ESTÁTICO AUTOPROPULSADO 58-70HP 8-10 TON</td><td>1</td></tr> <tr><td>4</td><td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 10-12TN 101-135HP</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>PLANCHA COMPACTADORA UNIDIRECCIONAL</td><td>1</td></tr> <tr><td>6</td><td>EQUIPO PARA PINTAR MARCAS EN EL PAVIMENTO</td><td>1</td></tr> <tr><td>7</td><td>MARTILLO NEUMÁTICO DE 29 KG</td><td>1</td></tr> <tr><td>8</td><td>COMPRESORA NEUMÁTICA 125-175 PCM, 76 HP</td><td>1</td></tr> <tr><td>9</td><td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 YD3</td><td>1</td></tr> <tr><td>10</td><td>MINI CARGADOR</td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>RETROEXCAVADORA</td><td>1</td></tr> <tr><td>12</td><td>TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP</td><td>1</td></tr> <tr><td>13</td><td>MOTONIVELADORA 125HP</td><td>1</td></tr> <tr><td>14</td><td>CAMION VOLQUETE 0x4 330HP 16M3</td><td>1</td></tr> <tr><td>15</td><td>CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 1,500 GAL</td><td>1</td></tr> <tr><td>16</td><td>CAMION IMPRIMADOR</td><td>1</td></tr> <tr><td>17</td><td>ESTACION TOTAL</td><td>1</td></tr> <tr><td>18</td><td>MAQUINA DE SOLDAR</td><td>1</td></tr> <tr><td>19</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td><td>1</td></tr> <tr><td>20</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3</td><td>1</td></tr> <tr><td>21</td><td>CORTADORA DE CONCRETO 14"</td><td>1</td></tr> <tr><td>22</td><td>PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 224 HP 10"</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	Equipamiento Estratégico			Nº	EQUIPO	CANTIDAD	1	BOMBA SUMERGIBLE P/DRENAJE, 00 3" INC. MANGA DE DESCARGA	1	2	RODILLO NEUMÁTICO AUTOP. 81-100 HP 5.5-20TN	1	3	RODILLO TANDEM ESTÁTICO AUTOPROPULSADO 58-70HP 8-10 TON	1	4	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 10-12TN 101-135HP	1	5	PLANCHA COMPACTADORA UNIDIRECCIONAL	1	6	EQUIPO PARA PINTAR MARCAS EN EL PAVIMENTO	1	7	MARTILLO NEUMÁTICO DE 29 KG	1	8	COMPRESORA NEUMÁTICA 125-175 PCM, 76 HP	1	9	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 YD3	1	10	MINI CARGADOR	1	11	RETROEXCAVADORA	1	12	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	1	13	MOTONIVELADORA 125HP	1	14	CAMION VOLQUETE 0x4 330HP 16M3	1	15	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 1,500 GAL	1	16	CAMION IMPRIMADOR	1	17	ESTACION TOTAL	1	18	MAQUINA DE SOLDAR	1	19	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1	20	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	1	21	CORTADORA DE CONCRETO 14"	1	22	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 224 HP 10"	1	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	Equipamiento Estratégico																																																																									
	Nº	EQUIPO	CANTIDAD																																																																							
	1	BOMBA SUMERGIBLE P/DRENAJE, 00 3" INC. MANGA DE DESCARGA	1																																																																							
	2	RODILLO NEUMÁTICO AUTOP. 81-100 HP 5.5-20TN	1																																																																							
	3	RODILLO TANDEM ESTÁTICO AUTOPROPULSADO 58-70HP 8-10 TON	1																																																																							
	4	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 10-12TN 101-135HP	1																																																																							
	5	PLANCHA COMPACTADORA UNIDIRECCIONAL	1																																																																							
	6	EQUIPO PARA PINTAR MARCAS EN EL PAVIMENTO	1																																																																							
	7	MARTILLO NEUMÁTICO DE 29 KG	1																																																																							
	8	COMPRESORA NEUMÁTICA 125-175 PCM, 76 HP	1																																																																							
	9	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 YD3	1																																																																							
	10	MINI CARGADOR	1																																																																							
	11	RETROEXCAVADORA	1																																																																							
	12	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	1																																																																							
	13	MOTONIVELADORA 125HP	1																																																																							
	14	CAMION VOLQUETE 0x4 330HP 16M3	1																																																																							
	15	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 1,500 GAL	1																																																																							
	16	CAMION IMPRIMADOR	1																																																																							
	17	ESTACION TOTAL	1																																																																							
	18	MAQUINA DE SOLDAR	1																																																																							
	19	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1																																																																							
	20	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	1																																																																							
	21	CORTADORA DE CONCRETO 14"	1																																																																							
22	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 224 HP 10"	1																																																																								
A.2	<p>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: Residente de obra (01): Ingeniero Civil, Especialista Ambiental (01): Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales Especialista en Calidad (01): Ingeniero Civil Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional (01): Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante: El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																																																								
	A.3	<p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p>Residente de obra (01): Contar como mínimo con tres (3) años de experiencia como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en la ejecución de obras en Similar, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Especialista Ambiental (1): Contar como mínimo con dieciocho (18) meses de experiencia como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente., en la ejecución de obras en General, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Especialista en Calidad (1): Contar como mínimo con doce (12) meses de experiencia como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad., en la ejecución de obras en General, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional (01): Contar como mínimo con 24 meses de experiencia profesional como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante: El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																																																							
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																																																																										
B	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4'510,329.78 (Cuatro millones quinientos diez mil treientos veintinueve con 78/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación 12 de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	Cumple																																																																								

LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES
Miembro Titular

MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA
Presidente del Comité

ANDRES MIGUEL GONZALES SAAVEDRA
Miembro Titular

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N°010-2023-CS-MDPP

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COMPRENDIDA ENTRE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA SECTOR LEONCIO PRADO Y LA AV. SAN JUAN SECTOR LA GRAMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – I ETAPA – CUI 2603940”.

En la Ciudad de Lima a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2023, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, siendo las 14:30 horas, los integrantes titulares del Comité de Selección designados mediante la Resolución Jefatural N°224-2023-OGAF/MDPP, de fecha 13 de octubre de 2023, encargado de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública N°010-2023-CS-MDPP cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COMPRENDIDA ENTRE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA SECTOR LEONCIO PRADO Y LA AV. SAN JUAN SECTOR LA GRAMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – I ETAPA – CUI 2603940”, se reúnen a efectos de dar cumplimiento de lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Habiéndose llevado a cabo la admisión, evaluación y calificación de la oferta presentada por los postores, se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	POSTOR	ADMISIÓN	EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1	INGECOL SUCURSAL DE PERU	NO ADMITIDO	-	-
2	UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	ADMITIDO	100.00 Ptos.	CUMPLE

2. ORDEN DEL DIA:

De acuerdo a los resultados obtenidos, corresponde adjudicar la buena pro al postor, UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., al cumplir con los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas del procedimiento de selección Licitación Pública N°010-2023-CS-MDPP cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COMPRENDIDA ENTRE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA SECTOR LEONCIO PRADO Y LA AV. SAN JUAN SECTOR LA GRAMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – I ETAPA – CUI 2603940”.

3. ACUERDO:

Conforme a los resultados señalados precedentemente, los miembros del comité de selección por unanimidad acuerdan otorgar la buena pro del procedimiento de selección Licitación Pública N°010-2023-CS-MDPP, al postor: UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por el monto de S/.

4'510,329.78 (Cuatro Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Veintinueve con 78/100 Soles), incluido por impuestos de ley.

Siendo las 15:00 horas, culmina la sesión y en señal de conformidad suscriben la presente los miembros titulares del Comité de Selección.



**LUIS ENRIQUE CAPUÑAY
QUIÑONES**
Miembro Titular



**ANDRES MIGUEL
GONZALES SAAVEDRA**
Miembro Titular



**MARTHA PATRICIA
BECERRA SAAVEDRA**
Presidente del Comité